

QUILLOTA, 23 de Septiembre de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 10.140 /VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N°9.722 de 06 de Septiembre de 2019, que Aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública proyecto "**SERVICIO DE VENTA DE ENTRADAS PARA LA EXPO FERIA "YO CREO EN QUILLOTA" 2019, COMUNA DE QUILLOTA**";
- 2) Oficio Ord. N° 209/2018 de 17 de Septiembre de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE VENTA DE ENTRADAS PARA LA EXPO FERIA "YO CREO EN QUILLOTA" 2019, COMUNA DE QUILLOTA**";
- 3) El Acuerdo N° 338/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 23/09/2019, Acta N° 36/2019 que dice: "**Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado "SERVICIO DE VENTA DE ENTRADAS PARA LA EXPO FERIA "YO CREO EN QUILLOTA" 2019, COMUNA DE QUILLOTA**", realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N°2831-16-LE19, al Oferente identificado como TICKETPLUS SPA, RUT 76.468.188-6, representada legalmente por JOAQUÍN NICOLÁS JADUE MUSALEM, Cédula de Identidad N° [REDACTED], la que alcanzó un puntaje de evaluación de 10.00 en el proceso evaluación";
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ADJUDÍCASE la Licitación Pública del Proyecto denominado "**SERVICIO DE VENTA DE ENTRADAS PARA LA EXPO FERIA "YO CREO EN QUILLOTA" 2019, COMUNA DE QUILLOTA**", realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N°2831-16-LE19, al Oferente identificado como TICKETPLUS SPA, RUT 76.468.188-6, representada legalmente por JOAQUÍN NICOLÁS JADUE MUSALEM, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la que alcanzó un puntaje de evaluación de 10.00 en el proceso evaluación.

SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOPTEN Secretaria Comunal de Planificación, Casa del Deporte y Encargada de la Unidad de Informática, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MAN ZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales – Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas – Presupuesto – SECPLAN – Adm. Municipal – ITO – Casa del Deporte – Informática – Delegación San Pedro – Acuerdo N°338/19, Acta N°36/2019.

LMG/HCM/DMB/kpff.-